Diciembre de 2005



联合国 联合国 粮食及 农业组织 Food and Agriculture Organization of the United Nations

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Primera reunión

Roma, 3-7 de abril de 2006

Elección del Presidente Elección de los Vicepresidentes y el Relator

Temas 2 y 5 del programa provisional

I. Comisión de Medidas Fitosanitarias

- 1. Con la entrada en vigor de las enmiendas de 1997 a la Convención, la Conferencia de la FAO, ya sea directamente o por medio de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias, deja de ser el órgano rector de la Convención.
- 2. De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 11 de la CIPF, las Partes contratantes acuerdan el establecimiento de la Comisión de Medidas Fitosanitarias en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

II. Presidente y Vicepresidentes de la Comisión

3. En virtud del párrafo 10 del Artículo 11 de la CIPF, la Comisión elegirá su Presidente y no más de dos Vicepresidentes, cada uno de los cuales ocupará el cargo por un período de dos años.

III. Elección del Presidente de la Comisión

4. El Secretario de la CIPF presidirá la reunión hasta que se elija un Presidente. La Comisión tal vez desee elegir su Presidente lo antes posible, antes de la aprobación del programa y el examen del Reglamento. El Presidente será elegido con arreglo al Reglamento General de la FAO (Parte B del Texto Fundamental).

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

2 CPM 2006/INF/1

5. Al examinar la elección del Presidente, la Comisión tal vez desee tener en cuenta que la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias eligió su Presidente por un período de dos años al final de su séptima y última reunión, celebrada en abril de 2005.

IV. Elección de los Vicepresidentes y el Relator de la Comisión

- 6. La Comisión tal vez desee elegir los Vicepresidentes y el Relator tras la aprobación del programa y el Reglamento de la CMF (dentro del tema 5 del programa).
- 7. Al examinar la elección de los Vicepresidentes, la Comisión tal vez desee tener en cuenta que la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias eligió sus Vicepresidentes por un período de dos años al final de su séptima y última reunión, celebrada en abril de 2005.